

aplido
Ordenanza número 37

(ABRIL 23)

Por la cual se concede un auxilio.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander,
en uso de sus facultades legales y.

CONSIDERANDO:

Que el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, solicitó de la H. Asamblea un auxilio para ayudar a la construcción del frontis de la catedral de Pamplona;

Que es un deber de consecuencia para con el pueblo nortesantandereano, que es en su mayoría católico, ayudar al embellecimiento del templo que está destinado en la Diócesis a las más augustas ceremonias,

ORDENA:

Artículo único. Auxíliase la obra del frontis de la catedral de Pamplona con la suma de cuatro mil pesos (\$ 4,000) oro que serán incluidos en el presupuesto de la próxima vigencia y entregados al Tesorero de la Diócesis de Pamplona mediante la presentación debidamente legalizada de la respectiva cuenta de cobro.

Expedida en San José de Cúcuta, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

LUIS F. MOLINA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta.
Abril 23 de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda;

ISIDORO DUPLAT.